

EXTRACTO PROYECTO EDUCATIVO SECCIÓN BILINGÜE IESO VILLA DE SOTILLO



| | |
|------------------|---|
| Objetivos | Contribuir al aprendizaje y conocimiento del inglés como lengua extranjera obligatoria del Centro y reforzar la competencia en comunicación lingüística mediante la impartición en lengua inglesa de tres materias no lingüísticas del currículo en cada curso de la etapa. |
| | Promover el interés y el conocimiento, la tolerancia y el respeto hacia otras lenguas y culturas, a través de la integración curricular, las actividades complementarias y extraescolares así como el intercambio de profesores y alumnos con otros Centros de países de lengua y cultura inglesa. |
| | Facilitar al alumnado que complete la etapa en la Sección bilingüe la presentación con garantías de éxito a las pruebas oficiales de acreditación lingüística (B1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas, PET de Cambridge, British Council o Trinity, del Reino Unido, o TOEFL, en Estados Unidos), a través de los procedimientos establecidos a tal efecto en cada caso. |

| Implantación y organización | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--------|----|---|-------|-----------------------------|------|-------------------------|-------|--------------------------------------|--------|
| Calendario de implantación | Inglés | | Materias no lingüísticas de la Sección | | | | | | Total y % horas impartidas en Inglés | |
| | GR | HA | Número y porcentaje de horas impartidas en inglés por materia | | | | | | | |
| 1º ESO 2017-18 | 4h | 2h | Tecnología | | Geografía e Historia | | Educación Física | | 12 h | 37,5 % |
| | | | 2h | 67 % | 2h | 67 % | 2h | 100 % | | |
| 2º ESO 2018-19 | 3h | 2h | Cultura clásica | | Geografía e Historia | | Educación Física | | 11 h | 34,4 % |
| | | | 2h | 67 % | 2h | 67 % | 2h | 100 % | | |
| 3º ESO 2019-20 | 3h | 2h | Tecnología | | Geografía e Historia | | Educación Física | | 11 h | 34,4 % |
| | | | 2h | 67 % | 2h | 67 % | 2h | 100 % | | |
| 4º ESO 2020-21 | 3h | 2h | TIC | | Geografía e Historia | | Educación Física | | 11 h | 34,4 % |
| | | | 2h | 100 % | 2h | 67 % | 2h | 100 % | | |

Observaciones:

- ✓ **GR** > Horas de Inglés con su grupo de referencia, según currículo.
- ✓ **HA** > Horas de ampliación de Inglés. Dos días a la semana, de 14:25 a 15:15. El Centro informará y facilitará a las familias la solicitud de ayudas individuales de transporte para el alumnado de otras localidades que no pueda hacer uso del transporte escolar los dos días en que su horario lectivo termine a las 15:15 (0,19 euros/km).
- ✓ La Sección bilingüe del Centro, a través de la integración curricular de la lengua inglesa en las materias no lingüísticas, no supone variación alguna respecto a las mismas materias del currículo ordinario, en lo que se refiere a contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y contribución a la adquisición de las competencias clave, acordadas y recogidas con carácter general por los Departamentos en sus respectivas Programaciones didácticas.
- ✓ Las **materias no lingüísticas** planificadas son troncales comunes o específicas obligatorias. En el caso de las específicas opcionales (Tecnología, 3º ESO; Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, 4º ESO) son de obligada elección. La no elección de alguna de estas dos materias supondrá la baja del alumno de la Sección. Estas materias se impartirán en la modalidad de desdoble (sólo alumnos Sección bilingüe).
- ✓ Esta **organización inicial** de materias puede sufrir **modificaciones** en función del **profesorado** existente cada curso en el Centro con acreditación lingüística reconocida para la impartición de **materias no lingüísticas** en la Sección.
- ✓ La decisión sobre implantación de **libros de texto bilingües** en las materias no lingüísticas se adoptará antes de la finalización del curso 2016-17, con carácter previo a la matriculación y se publicará en el Centro y la web. Además de los libros o en sustitución de estos, se utilizarán **materiales y recursos** bien de elaboración propia del profesorado en sus respectivas materias, en el marco del proyecto formativo del Grupo de trabajo de la Sección bilingüe, bien disponibles en plataformas digitales, repositorios o portales educativos de libre acceso.

INCORPORACIÓN Y BAJA DEL ALUMNADO DE LA SECCIÓN BILINGÜE

Incorporación de alumnos a la Sección bilingüe

- Cada curso, durante el proceso de admisión del alumnado, se informará de los objetivos, características y organización de la Sección bilingüe del Centro y en el mes de junio se realizará una prueba de diagnóstico a aquellos alumnos cuyas familias, bien en el proceso de admisión al Centro si se trata de nueva incorporación, bien en el momento de formalizar la matrícula en plazo ordinario, hayan manifestado expresamente su interés porque su hijo/a curse la ESO en Sección bilingüe. En el caso de que la solicitud de incorporación a la Sección bilingüe se realice en septiembre, durante el plazo extraordinario de matriculación, el procedimiento será idéntico, completándose el proceso en cualquier caso antes del inicio de las actividades lectivas y pudiéndose revisar en la evaluación inicial del curso.
- La prueba valorará la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita en lengua inglesa. Será elaborada y evaluada por el Departamento de Inglés. En el curso 2017-18 será para 1º ESO, ampliándose curso a curso en función de la implantación de la Sección bilingüe prevista en el Centro, hasta completar la etapa.
- El alumno que, sin haber cursado con anterioridad la Sección bilingüe en la etapa, solicite incorporarse a la misma deberá realizar también esta prueba de nivel.
- La prueba tendrá carácter informativo. La responsable de la Sección bilingüe informará a la familia del alumno, a través de un consejo orientador, de los resultados obtenidos, y teniendo en cuenta otros indicadores (informe del Centro de procedencia favorable o no de incorporación del alumno a la Sección bilingüe, calificación del alumno en la materia de Inglés y media de todas las materias en los últimos dos cursos académicos, etc) de la conveniencia o no de incorporación del alumno a la Sección con garantías de éxito para superar el curso de la etapa en la misma.
- La prueba a la que se refieren los apartados anteriores no será necesaria para el alumnado que se encuentre cursando la Sección bilingüe y haya obtenido calificación positiva en las materias que componen la Sección. En este caso se hará constar en el Consejo orientador del equipo docente durante la evaluación final, firmado por el tutor/a y con el asesoramiento de los Departamentos de Inglés y de Orientación, la conveniencia o no de que el alumno/a continúe sus estudios en la Sección bilingüe.
- Salvo casos excepcionales, con el asesoramiento de los Departamentos de Inglés y Orientación, no se permitirá la incorporación a la Sección bilingüe de alumnos trasladados una vez iniciado el curso que no estuvieran matriculados en ella en sus Centros de procedencia.
- La decisión de cursar la Sección bilingüe corresponde, en última instancia, al alumno y su familia. Esta decisión será firmada en documento de consentimiento favorable o no con el consejo orientador emitido por la responsable de la Sección bilingüe y tendrá la vigencia de un curso.

Baja de alumnos de la sección bilingüe

- Procedimiento ordinario. El alumno o su familia podrán solicitar su baja de la Sección bilingüe, conforme a un modelo que se entregará en la Secretaría del Centro, al término del curso (evaluación final ordinaria o extraordinaria). Si el alumno/a tuviera materias suspensas de la Sección bilingüe tendría que recuperarlas, con carácter general, con el currículo que cursó en la Sección y en lengua inglesa. Excepcionalmente, si así lo hacen constar en la solicitud de baja, y siempre y cuando el profesorado de la/s materia/s pendiente/s manifieste su conformidad al inicio del curso siguiente, se permitirá recuperar dichas materias con currículo ordinario y en lengua castellana.
- Procedimiento extraordinario. Excepcionalmente, a propuesta del equipo docente de la Sección, la coordinadora de la misma, el tutor/a y con el asesoramiento del Dep. de Orientación, la Dirección del Centro podrá acordar a través de un informe motivado la baja de un alumno de la Sección y su incorporación a un grupo de currículo ordinario en la Evaluación inicial o Primera evaluación, si su situación personal y/o dificultades de aprendizaje, no hacen aconsejable su permanencia en la Sección con garantías de éxito y así se comunicará al alumno y su familia.